



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°052-2022-GDUI-MDP-T

Pocollay, 05 de abril del 2022

VISTOS:

Informe N°071-2022-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Inversiones, Informe N°440-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°014-2022-RWAC/IPIP-SGSI-MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra, Informe N°0424-2022-FEMA/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N°342-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°241-2022-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N°071-2022-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T de fecha 07 de marzo del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones remite el Plan de Trabajo denominado "Plan de Mantenimiento periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Av. Vilauta: Tramo I (Av. Los Ángeles - Av. Celestino Vargas) y Tramo II (Asoc. Viv. Nuevo Santa Rita - Av. Collpa), Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna".

Que, con Informe N°440-2022-JEGO-GDUI-MDP-T de fecha 10 de marzo del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el Plan de Trabajo denominado "Plan de Mantenimiento periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Av. Vilauta: Tramo I (Av. Los Ángeles - Av. Celestino Vargas) y Tramo II (Asoc. Viv. Nuevo Santa Rita - Av. Collpa), Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", para la respectiva revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N°014-2022-RWAC/IPIP-SGSI-MDP-TACNA de fecha 21 de marzo del 2022, el Inspector de Obra indica que, se procedió a la revisión del Plan de Trabajo denominado "Plan de Mantenimiento periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Av. Vilauta: Tramo I (Av. Los Ángeles - Av. Celestino Vargas) y Tramo II (Asoc. Viv. Nuevo Santa Rita - Av. Collpa), Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", el cual tiene el siguiente pie de presupuesto:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/. 255,101.19
GASTOS GENERALES (12%)	S/. 30,612.14
PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO	S/. 285,713.33
GASTOS DE SUPERVISION (3%)	S/. 7,673.04
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION (4%)	S/. 10,204.05
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 303,570.42

- Monto del Presupuesto: Trescientos Tres Mil Quinientos Setenta con 42/100 soles
- Modalidad de Ejecución: Administración Directa
- Plazo de Ejecución: 45 días calendarios

Asimismo, concluye PROCEDENTE el Plan de Trabajo denominado "Plan de Mantenimiento periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Av. Vilauta: Tramo I (Av. Los Ángeles - Av. Celestino Vargas) y Tramo II (Asoc. Viv. Nuevo Santa Rita - Av. Collpa), Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", recomendando continuar con el trámite administrativo correspondiente hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N°0424-2022-FEMA/SGSI-MDP-T de fecha 22 de marzo del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones brinda Opinión Técnica Favorable y concluye Procedente a la Aprobación del Plan de Trabajo denominado "Plan de Mantenimiento periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Av. Vilauta: Tramo I (Av. Los Ángeles - Av. Celestino Vargas) y

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°052-2022-GDUI-MDP-T

Tramo II (Asoc. Viv. Nuevo Santa Rita – Av. Collpa), Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna”, recomendando continuar con el trámite administrativo, previa disponibilidad presupuestal, hasta su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°342-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 23 de marzo del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional indica que, existen saldos de libre disponibilidad con cargo al Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Genérica 2.3, destinadas a actividades de mantenimiento e infraestructura, por lo que es posible financiar el presente Plan. En ese sentido y en concordancia con la Ley N°31365- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se otorga la disponibilidad presupuestal, según la siguiente cadena programática y funcional:

CÓDIGO PRESUPUESTAL
FTE. FTO.
RUBRO
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN

: 9002.3999999.5000936.03.006.0010
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS.
: S/. 303,570.42

Que, con Informe N°241-2022-GAJ-MDP-T de fecha 23 de marzo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar el Plan de Trabajo denominado “Plan de Mantenimiento periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Av. Vilauta: Tramo I (Av. Los Ángeles – Av. Celestino Vargas) y Tramo II (Asoc. Viv. Nuevo Santa Rita – Av. Collpa), Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna”, con un presupuesto total de S/. 303,570.42, y con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°042-2022-MDP-T de fecha 01 de abril del 2022, se aprueba el presupuesto ascendente a S/. 303,570.42 para el financiamiento del “Plan de Mantenimiento periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Av. Vilauta: Tramo I (Av. Los Ángeles – Av. Celestino Vargas) y Tramo II (Asoc. Viv. Nuevo Santa Rita – Av. Collpa), Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna”, y encarga a la Gerencia Municipal la implementación y complementación.

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, “Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en el numeral 7.3 señala: “La Municipalidad previa a la ejecución de Obras Públicas, a través de la UEI elaborará directa o indirectamente los estudios y expedientes técnicos correspondientes y de esa manera cumplir con el ciclo de inversión y deberá contener el contenido señalado en la “Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa”, aprobada mediante RGM N°292-2016-MDP-T”.

Que, el sub numeral 7.3.1) del numeral 7.3 de la norma citada señala: “Recibido el Expediente Técnico, la Unidad de Supervisión designará un responsable para su conformidad y opinión técnica final, la misma que será remitida a los órganos responsables para aprobación mediante Resolución (...).”.

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso a) Aprobación de Expediente Técnico o Planes de Trabajo de Infraestructura Urbana y/o Rural.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar el Plan de Trabajo denominado “Plan de Mantenimiento periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Av. Vilauta: Tramo I (Av. Los Ángeles – Av. Celestino Vargas) y Tramo II (Asoc. Viv. Nuevo Santa Rita – Av. Collpa), Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna”, por un presupuesto total de S/. 303,570.42, conforme a la estructura de costos detallada, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T- “Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°052-2022-GDUI-MDP-T

aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** denominado "Plan de Mantenimiento periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Av. Vilauta: Tramo I (Av. Los Ángeles – Av. Celestino Vargas) y Tramo II (Asoc. Viv. Nuevo Santa Rita – Av. Collpa), Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", con un presupuesto por el monto de S/. 303,570.42 (Trescientos Tres Mil Quinientos Setenta con 42/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/. 255,101.19
GASTOS GENERALES (12%)	S/. 30,612.14
PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO	S/. 285,713.33
GASTOS DE SUPERVISION (3%)	S/. 7,673.04
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION (4%)	S/. 10,204.05
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 303,570.42

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. JUAN EMILIO GUIZA ORDÓNEZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA